

grador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

**AVISO AL PUBLICO**  
Cheque Perdido  
Cheque No. 000712. Valor s/. 300.000,00. Girador MARY ROCIO HUERTAS GALLARDO. Girado Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 212410-1. A la orden de FILANBANCO

De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdidos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 112700-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000645 hasta el No. .... por haber sido: Perdidos.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 223211-4 se va a proceder a anular el cheque No. 8114 por haber sido: Perdido.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 221218-0 se va a proceder a anular el cheque No. 526 al 660 por haber sido: Suscrito.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 223211-4 se va a proceder a anular el cheque No. 9379 por haber sido: Perdido.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 221775-0 se va a proceder a anular el cheque No. 962 al 725 por haber sido: Perdido.

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22505-3 se va a proceder a anular el cheque No. 1022 al 1050 por haber sido: Suscrito

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 214865-5 se va a proceder a anular el cheque No. 000282 al 000290 por haber sido: Suscrito

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 74835-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000195 al 000210 por haber sido: Suscrito

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22164014 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 79 hasta el No. 80 por haber sido: Perdido

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 789660 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 13 hasta el No. 14 por haber sido: Perdido

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 306475-0 se va a proceder a anular el cheque No. 1753 por haber sido: .....

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 3306475-0 se va a proceder a anular el cheque No. 1702 por haber sido: Suscrito

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques: Suscrito

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1188 de 16 de ago. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 146 del Reg. Industrial, tomo 22. Quito, a 21 de septiembre de 1990.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 560'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1.200'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 233'000.000 mediante capitalización de utilidades; s/. 317'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, s/. 10'000.000 mediante capitalización de la reserva legal.

4. En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/. 1.200'000.000), dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, ARTICULO SEXTO.- Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO AL CIENTO VEINTE MIL..."

Quito, a 26 de septiembre de 1990

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL**

svr/558

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1182 de 9 de agosto de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1544, tomo 121. Quito, a 21 de sept. de 1990.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 120'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 380'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 39'500.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 4'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; s/. 44'000.000 mediante capitalización de utilidades; y, s/. 32'500.000 mediante capitalización de la reserva legal.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 380'000.000,00) dividido en TREINTA Y OCHO MIL (38.000) acciones de DIEZ MIL SUCRES (s/. 10.000,00) cada una, que se emitirán en sendos títulos numerados del CERO CERO UNO AL TREINTA Y OCHO MIL..."

Quito, a 21 de septiembre de 1990

**Dr. Vinicio Machado Murillo  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.**

svr/559